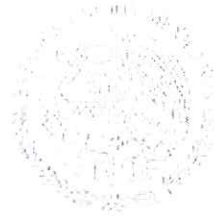


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0008/05/16.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 3.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3603/2016

BITÁCORA: 07/S5-0008/05/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de Junio de 2016

LETICIA RAMIREZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Mayo de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Junio de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/0455/2011 de fecha 09 de Febrero de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Leticia Ramirez Moreno	El Manguito y Las Brisas	187	La Concordia	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Mayo de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Manguito

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	92° 39' 5.2"	16° 0' 32.2"
2	92° 38' 16.9"	16° 0' 9.4"
3	92° 38' 21.8"	15° 59' 53.1"
4	92° 39' 8.5"	16° 0' 16.2"



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx

Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3603/2016

BITÁCORA: 07/S5-0008/05/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de Junio de 2016

Nombre del predio: Las Brisas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	92° 38' 55.9"	16° 0' 51.7"
2	92° 38' 12.2"	16° 0' 30.7"
3	92° 38' 16.9"	16° 0' 9.4"
6	92° 39' 5.2"	16° 0' 32.2"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Manguito y Las Brisas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/08/07 - 14/08/11	En receso	0	0	NINGUNO
2	15/08/08 - 14/05/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	15/05/16 - 14/05/17	Pinus oocarpa	32.99	991	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/05/16 - 14/05/17	Quercus peduncularis	32.99	241	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/05/17 - 14/05/18	Pinus oocarpa	34.18	1003	Metros cúbicos r.t.a.
4	15/05/17 - 14/05/18	Quercus peduncularis	34.18	143	Metros cúbicos r.t.a.
5	15/05/18 - 14/05/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	15/05/19 - 14/05/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	15/05/20 - 14/05/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	15/05/21 - 14/05/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	15/05/22 - 14/05/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	15/05/23 - 14/05/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: El Manguito y Las Brisas

2,378.000

NOMBRE DEL PREDIO

El Manguito y Las Brisas

SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)

67.17 (sesenta y siete punto diecisiete)

VOLUMEN (m³)

2,378.000 (dos mil trescientos
setenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx

Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3603/2016

BITÁCORA: 07/S5-0008/05/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de Junio de 2016

aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO

El Manguito y Las Brisas

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

D-07-020-MAN-001

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

DG 546

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. DANIEL GARCIA ALVAREZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Coutino.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vazquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente

Para el seguimiento a solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0008/05/16

ARV / CEZG / CASL / ASO / YH / MAYAO

